



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL  
PACHO CUNDINAMARCA**

Pacho, 17 JUN. 2021

**Ref: Proceso monitorio No. 2020- 00102**

**Demandante: Hytan Hey Gómez León**

**Demandada: María Angélica León Rodríguez**

Teniendo en cuenta la justificación realizada por el apoderado judicial por el mandatario judicial de la parte demandada, el Juzgado procederá reprogramar la audiencia que había sido programada para el día 11 de junio del año en curso, como en líneas subsiguientes se dispondrá.

En consecuencia, el Juzgado, DISPONE:

Señalar como nueva fecha la hora de las 9:00 am del día 12 del mes de Julio del año 2021 para llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 4 del artículo 421 del C.G.P., en concordancia con el artículo 392 ibídem, la cual se realizará a través de la plataforma virtual Microsoft Teams, debido a la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país por el COVID 19.

Se le advierte al demandante que la inasistencia injustificada a la audiencia, hará presumir ciertos los hechos en que se fundan las excepciones propuestas por el demandado siempre que sean susceptibles de confesión. La inasistencia del demandado hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en que se funde la demanda. (Numeral 4 art. 372 C.G.P.).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**LYDA ASTRID MUÑOZ APONTE**  
**JUEZ**